



Resolución Administrativa

N° 005-2021 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Nuevo Chimbote, 28 de enero de 2021

VISTO:

CUT	121044-2020	Fecha	05 de octubre de 2020
Nombre solicitante	JORGE LUIS GUILLEN RODRIGUEZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0117-1995 RCH-DR.AG-ATDRNCH		
Titular	GUILLÉN PRÍNCIPE, VICTOR		

De conformidad con el Informe Técnico N° 003-2021 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN-AT/EMTS, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 121044-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0117-1995 RCH-DR.AG-ATDRNCH, de fecha 05/09/1995, otorgada a favor de GUILLÉN PRÍNCIPE, VICTOR, respecto a la unidad operativa HUERTA PARRAL. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SUCESION INTESTADA DE VICTOR GUILLEN PRINCIPE, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	HUERTA PARRAL			
Área (ha)	Total	1.50000	Bajo riego	1.50000
Ubicación Política	Dpto.	Ancash		
	Prov.	Santa		
	Dist.	Nepeña		
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA		
Org. de Usuarios	Junta	Nepeña		
	Comisión	Nepeña		





Resolución Administrativa

N° 005-2021 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Puquio HUARAYCO
Volumen asignado	12000.00(m³/año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua SANTA LACRAMARCA NEPEÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

